



Valga para los Años de 1846, y 1847.

J. del Fueroal G. de Meruvia.

*J. Martin Gonzalez Jobero, Minero dis-
cubridor del nuevo Mineral del Cerro de Pin-
gogo en Tiniquilla, y en nombre de mis socios q.
susciben y con el amparo q. acompaño ante
V. porreio y digo. Que para continuar el tra-
bajo comenzado en dicho Cerro y betas q. se en re-
conocido ser todas de plata y no de oro como se
espero. Hemos tratado de acuerdo unanimes todos
nueva compañia q. da lugar el articulo 1.º titulo
once en la quinta parte o accion de todas las in-
tereses y betas del mencionado Cerro con D.ª Justa
Montoya de esta vecindad declarandole por suya
y libre en todas sus partes como mejor derecho haya
dicha quinta parte como a cada uno nos toca. -
Para lo cual se puede proveer la justificacion del fu-
eroal mandar, se haga este recurso firmado
por los cinco socios oaccionistas al amparo
Justa q. despues de efectuado el poro q. dispone
la ordenanga, se practiquen con los cinco socios
las demas diligencias de porreio. Por tanto
A. D. suplico se sirva hari mandar lo pases*

TH-RE2
CAJA: 52
DOC: 54
FOL: 02

Por ser de justicia q. foliote en las
minas de los Martires Sr.

Martin Gonz. Soborin

[Signature]

Carmen Herrera

Jose Martel

Justo Montoya

Manuel Encarn. Acosta

Real J. de Min. Agosto veinte
y uno de mil ochocientos y siete.

Hagare como se volunta en este recurso
mandare en el libro de herencias y fha
providas en las demas diligencias p.venidas
por ordenance

Escobedo
150

Carrillo

In la misma fha. del auto anterior a
D. Justo Montoya
Montoya

[Signature]

Queda tomada
razon en folio 23 del
Libro respectivo -

Se queda hize otra ad. Brillan
tel. 1800

[Signature]

Jose Martel



Valga para los Años de 1846, y 1847.

En seguida hicimos otra como la anterior
a D^{ca} Juana Sobrera de y fe

Sobrera


Cubillas


En seguida hicimos otra a D^{ca} Carmen Herrera
de y fe

Herrera


Cubillas




Faint, illegible text centered below the top emblems.

